

FE DE ERRATAS

Santo Domingo, 06 de enero de 2023

En el proceso de Alianza Estratégica signado con el código No. AE- AE- 018-2022-EP-CONST; publicado en el portal Institucional <https://epconst.gob.ec> para "IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO EP-CONST CON EL OBJETO DE REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS TIPO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO".

Debido a un *lapsus calami* o error involuntario e inconsciente de tipeo, en los artículos 6 y 7 de la Resolución Nro. **056-PSG-GG-AE-018- EPCONST-2022** de fecha 27 de diciembre del 2022 se ha hecho constar "**Art. 6.- DESIGNAR a la Arq. Karen Elizabeth Calero Peñafiel, Analista de Fiscalización, conforme consta en el memorando Nro. EP-CONST-GG-2022-1267-M de fecha 22 de diciembre del 2022 como administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, presentará informes mensuales a la Gerencia General sobre el avance de la alianza, nivel de ejecución y grados de satisfacción , así como también una vez notificado deberá presentar un cronograma valorado de ejecución ,debiendo además el Administrador del Contrato, solicitar a la Máxima Autoridad, que previo a la suscripción del Acta Entrega Recepción del servicio, se designe a un Técnico que no haya participado en el proceso de ejecución del contrato. Art. 7.- DISPONER al Arq. CAICEDO ALVERCA JOSE LUIS, Analista líder de estudios y proyectos ejercer la fiscalización de la presente Alianza Estratégica, conforme consta en el memorando Nro. EP-CONST-GG-2022-1267-M de fecha 22 de diciembre del 2022**". Siendo lo correcto "**Art. 6.- DESIGNAR a la Ing. Karen Elizabeth Calero Peñafiel, Analista de Fiscalización, conforme consta en el memorando Nro. EP-CONST-GG-2022-1267-M de fecha 22 de diciembre del 2022 como administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, presentará informes mensuales a la Gerencia General sobre el avance de la alianza, nivel de ejecución y grados de satisfacción , así como también una vez notificado deberá presentar un cronograma valorado de ejecución ,debiendo además el Administrador del Contrato, solicitar a la Máxima Autoridad, que previo a la suscripción del Acta Entrega Recepción del servicio, se designe a un Técnico que no haya participado en el proceso de ejecución del contrato. Art. 7.- DISPONER al Arq. CAICEDO ALVERCA JOSE LUIS, Analista de estudios y proyectos ejercer la fiscalización de la presente Alianza Estratégica, conforme consta en el memorando Nro. EP-CONST-GG-2022-1267-M de fecha 22 de diciembre del 2022**" conforme se detalla en el memorando Nro. EP-CONST-GG-2023-004-M de fecha 04 de enero del 2023.

El presente error tipográfico no modifica el contenido sustancial de la resolución, por lo que se procede a subsanarla a través del presente documento.



Gonzalo Patricio Silva Garcés  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA EP-CONST

Cumplase y publíquese.